

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

BOGOTÁ, D.C. AGOSTO 2020

Tabla de contenido

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2.INTRODUCCIÓN	3
3.CONCEPTOS	3
4. OBJETIVO	5
5. ALCANCE	5
6. MARCO NORMATIVO	5
7.DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
8.1 Indicadores con Nivel Crítico	6
8.2 Indicadores con Nivel en Riesgo	11
8.3 Indicadores con Nivel Subestimado	14
9. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN	18
10. ASPECTO POSITIVO	22
11. CONCLUSIÓN	23
12. RECOMENDACIONES	23

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Plan de Acción Segundo Trimestre
Fecha	31 de agosto de 2020

2.INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.21.3.4., del Decreto 1083 de 2015, señala que la Oficina de Control Interno en adelante OCI, *“evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión”, lo que “implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º, del Artículo 8º, del Decreto 1393 de 2018, conforme al cual le corresponde a la OCI *“Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la UBPD y recomendar los ajustes necesarios”,* el equipo de la Oficina de Control Interno realizó el presente informe de seguimiento, evaluación y análisis al plan de acción primer trimestre 2020 de la UBPD.

3.CONCEPTOS

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente glosario del mapeo de los indicadores suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

Actividad: Las actividades son el conjunto de operaciones que la entidad u organización en cabeza de sus áreas, realizará para iniciar el desarrollo de sus acciones estratégicas durante un periodo determinado (usualmente coincidente con el periodo presupuestal).

Acción estratégica: Las acciones estratégicas son aquellas acciones que la entidad u organización se propone desarrollar (de manera inicial) y que considera de importancia decisiva para la consecución de las Transformaciones. Estas acciones no corresponden a un área o proceso particular dentro de la organización, sino que pueden ser consideradas como acciones que desarrolla la entidad como un

todo. Tienen la pretensión de ser lo suficientemente robustas como para mantenerse a mediano plazo; no obstante, es importante resaltar que las acciones estratégicas en el marco de un abordaje adaptativo están abiertas a revisión y cambio de acuerdo a los cambios que se identifiquen durante la implementación de las mismas. Lo relevante es aprender y ajustar de manera eficiente y apegarse a defender la estrategia inicial como la mejor. Se trata, en últimas, de trasladar la discusión con pretensiones de "experto" que conoce de antemano la solución a los retos complejos, por el diálogo genuino e inclusivo que permite probar, aprender y cambiar rápidamente.

Dimensión de cambio: Las dimensiones de cambio corresponden a los aspectos del sistema sobre los que buscan incidir implícitamente las actividades a desarrollar durante 2020, y que constituyen dominios en los que confluyen o coinciden la Acción estratégica y la Transformación. La UBPD los identificó como un documento interno que guiará el proceso de Strategy Testing y para focalizar del modo más pertinente los marcadores de cambio a priorizar y, por consiguiente, los indicadores definidos.

Indicadores: Los indicadores son puntos de referencia, que brindan información cualitativa o cuantitativa, constituida por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, para monitorear procesos y sus efectos. Deben ser coherentes con las acciones a realizar y el ámbito del efecto que se anticipa generar, ser consistentes y permitir el análisis para la toma de decisiones.

Mapeo de resultados: Es una herramienta para evaluar y monitorear los resultados que una entidad, proyecto u organización espera lograr con sus iniciativas (acciones estratégicas). La metodología, en el modelo original, tiene un componente cualitativo que prima sobre otras formas de monitoreo, y parte de la proyección de escenarios en los que se caracterizan diferentes tipos de cambio con diferentes niveles de dificultad. A partir de dichos escenarios, se crean marcadores de cambio que le permiten establecer la diferencia entre lo logrado y lo esperado. Esta herramienta permite monitorear y evaluar las acciones estratégicas frente a las Transformaciones deseadas y de paso, la efectividad en el desarrollo de las actividades propuestas.

Plan de acción: Es el modelo sistemático proyectado a un año, que concreta cómo se desarrollarán las acciones estratégicas a modo de actividades concretas de cada dependencia de la organización o entidad.

Transformación: Las transformaciones son las grandes apuestas de cambio que la entidad quisiera ver en 5 años (mediano plazo).

Teoría de cambio: La identificación de la teoría de cambio implícita en el Plan Estratégico es una parte crucial del proceso adaptativo. Lo que busca es hacer explícito que detrás de cada acción orientada a un cambio, subyace una hipótesis sobre cómo dicho cambio sucede. Es decir, las teorías de cambio son las suposiciones que se establecen de manera provisional, que están implícitas en el desarrollo del Plan Estratégico y que pueden confirmarse o negarse durante la implementación del proceso de Prueba de Estrategia.

4. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las metas e indicadores del Plan de Acción 2020 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD, que son consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.

5. ALCANCE

Verificar el estado de cumplimiento y avance a las actividades programadas y ejecutadas por cada uno de los responsables, en el plan de acción de la entidad con fecha de corte 01 de abril al 30 de junio de 2020 (II trimestre).

6. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 343.
- Ley 152 de 1994, “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo,*” Artículo 2°.
- Decreto 111 de 1996, “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto,*” Artículo 92.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES -3939, vigencia 2019.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El 21 de abril de 2020, la Oficina Asesora de Planeación- OAP, informó a la Oficina de Control Interno el cronograma de reporte y retroalimentación del plan de acción planteado por la OAP, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 05 del 22 de julio de 2020, fue aprobada la modificación de fechas de los seguimientos del plan de acción para los meses de agosto y noviembre, en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI con versión 4 de 2020, con el fin de alinearse con el cronograma presentado por la OAP para su monitoreo.

El día 10 de agosto de 2020, la OCI solicitó mediante correo electrónico las hojas de vida de los indicadores, las evidencias reportadas por los líderes de proceso. Así mismo, la OCI a través de los medios colaborativos de la UBPD, creó una carpeta en el Drive en la siguiente ruta <https://drive.google.com/open?id=1N93kMq8dK2RM8xegGJOnJCJb--Vddfj2>, para que la Oficina Asesora de Planeación ingresara todos las evidencias y soportes correspondientes al Plan de acción segundo trimestre de la presente vigencia.

El 11 de agosto de 2020, la Oficina Asesora de Planeación, remitió mediante correo electrónico la información solicitada por la OCI.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno procedió a la revisión, evaluación y análisis del mapeo de los indicadores del primer trimestre del plan de acción 2020, confrontadas con las hojas de vida de los indicadores y evidencias. Así mismo, se tuvo en cuenta la escala de medición de los niveles de cumplimiento de los indicadores como se observa en el siguiente cuadro:

Niveles de cumplimiento	Rangos de lectura
Óptimo	De 100% a 109,9%
Adecuado	Entre 90% y 99,9%
Riesgo	Entre 50% y 89,9%
Crítico	Entre 0% y 49,9%
Subestimado	Superior al 110%
No aplica	Sin avance programado ni logrado en el periodo.
Niveles de cumplimiento	Rangos de lectura
Victoria temprana	Sin avance programado en el periodo, con logro anticipado.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

El plan de acción de la vigencia 2020, tiene programado cuarenta y cuatro indicadores (44), de los cuales dieciocho (18) presentan un nivel de cumplimiento óptimo, uno (1) no tenía programado avance para el trimestre, cuatro (4) con nivel de cumplimiento adecuado, cinco (5) con cumplimiento subestimado, cinco (5) con nivel de riesgo y once (11) con nivel de estado crítico.

A continuación, se presenta el comportamiento de los indicadores con estado crítico, estado en riesgo y cumplimiento subestimado.

8.1 Indicadores con Nivel Crítico

Una vez revisado el resultado del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de cada indicador y las evidencias reportadas por los procesos, se observaron los siguientes once (11) indicadores que se encuentran en estado crítico, a continuación, se detalla el seguimiento:

- Indicador # 20 con meta al segundo trimestre de 2020, así “Política de seguridad, protección y confidencialidad de la información aprobada y definición metodológica de la evaluación”, el

área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció los siguientes documentos:

1. Resolución 537 de 2020 de 11 de mayo de 2020 *“Por medio de la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD.”*
2. Resolución 588 de 2020 de 8 de junio de 2020 *“Por medio de la cual se establece la estructura y roles del sistema de Seguridad de la Información (SSI) de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD.”*
3. Presentación en power point de la Política de Seguridad, Protección y Confidencialidad de la Información en la UBPD.
4. Acta N.001 de fecha 27 de mayo de 2020 Comité de Seguridad de la Información.
5. Acta N.002 de fecha 1 de junio de 2020 Comité de Seguridad de la Información.
6. Acta N.003 de fecha 10 de junio de 2020 Comité de Seguridad de la Información.
7. Acta N.004 de fecha 24 de junio de 2020 Comité de Seguridad de la Información.

No obstante, se observa que los hitos del indicador son dependientes por lo que el estado del indicador se encuentra en riesgo debido a que se tiene un rezago del primer trimestre que corresponde a (la aprobación de la Política de Seguridad, Protección y Confidencialidad de la Información), la OCI recomienda establecer un cronograma de trabajo del Comité de Seguridad de la Información coherente con el reporte de los hitos de los indicadores, de tal manera de que se eviten demoras o reprocesos en la elaboración y revisión de los hitos del proceso.

- Indicador # 23 con meta al segundo trimestre de 2020, así *“Metodología para elaboración del RNFCIS, ajustada y validada”*, el área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció los siguientes documentos:

1. Guía depuración y verificación
2. Guía formulario registro lugares.
3. Ministerio del interior consolidado
4. Matriz de datos Ministerio del interior
5. Tabla de procesamientos.
6. Propuesta metodológica registro

De acuerdo con lo anterior, se observa multiplicidad de acciones relacionadas y que aportan al avance, no obstante no se ha cumplido con el hito del indicador con la formulación de la metodología del RNFCIS, ajustada y validada, por lo que se sugiere establecer una ruta crítica del proceso con fechas de acuerdo a cronograma para desarrollar los diferentes hitos, así

como en el siguiente reporte se recomienda informar cuales fueron las acciones de mejora que se tomaron para poder dar cumplimiento al indicador.

- Indicador # 09 con meta al segundo trimestre de 2020, así *“1.267 personas nuevas con asesoría, orientación y fortalecimiento para la participación en el proceso de búsqueda.”* el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció el documento *“1. Reporte 01_07_20 Registro de Solicitudes de Búsqueda (RSB).pdf”*, soporte del indicador, que corresponde a una solicitud de información efectuada a través de correo electrónico, donde se solicitan cifras sobre el Registro de Solicitudes de Búsqueda - RSB, con relación a la estrategia (solicitada por la OAP en el análisis cualitativo del cumplimiento del indicador del primer trimestre de 2020 y registrada en la hoja *“Indicador 09”* del archivo *“Indicadores DTPCVED - II trimestre 2020.xlsx”*, así mismo, registrada la misma recomendación en la retroalimentación registrada en el archivo *“Mapeo resultados indicadores Primer Trimestre.xlsx”*.), definida por la dependencia para mitigar los efectos de la pandemia por el COVID-19 y las medidas establecidas por los gobiernos a nivel nacional y local, esta estrategia no fue lo suficientemente efectiva para ayudar a cumplir con las metas del periodo, por lo que es necesario replantear y/o reforzar estas estrategias; así mismo, se recomienda determinar la necesidad de efectuar un análisis de reajustar o de agregar factores de reducción en el cumplimiento de las metas periódicas, debido a la incertidumbre en el retorno a la normalidad de las labores misionales de la Unidad.

- Indicador # 31 con meta al segundo trimestre de 2020, así *“1 personas encontradas vivas”* el área responsable es la Subdirección General Técnica y Territorial se evidenció un reporte de cumplimiento del 0%, no obstante, el proceso informó que *“se cuenta con una hipótesis de localización de una persona presuntamente viva y se da cuenta de las acciones al respecto, por lo que se presume que el avance rezagado se alcanzará en el segundo semestre del año”*.

De acuerdo con lo anterior, es necesario implementar estrategias que ayuden con el cumplimiento de la meta para el tercer y cuarto trimestre de la presente vigencia. Así mismo, se reitera la recomendación realizadas por la OAP, se sugiere que una vez se rechace o acepte la hipótesis de la persona presuntamente viva, se vincule y relacione el resultado con el indicador de reencuentro de personas vivas, de tal forma, que pueda ser un insumo para su cumplimiento.

- Indicador # 32 con meta al segundo trimestre de 2020, así *“4 cuerpos identificados entregados dignamente”*, el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, se evidenció un reporte de cumplimiento del 0%, no obstante, el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2020 con el asunto procedimiento reencuentro.
2. PTA-PR-003-Procedimiento realizar reencuentro

3. Flujograma- PTA-PR-003-Procedimiento realizar reencuentro
4. Acta de reunión diálogo con familiares y personas que buscan.
5. Acta de reunión de fecha 11 de mayo de 2020 con el asunto Analizar el procedimiento de la UBPD para posible reencuentro de una PDD, encontrada con vida.
6. Instrumento registro cualitativo (documento protegido por contraseña).
7. Correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2020 con el asunto posible reencuentro.
8. Propuesta de Instrumento de Registro Cualitativo del Proceso de Participación.

De acuerdo con lo anterior, los soportes entregados por la dependencia dan cuenta en el avance procedimental y en la articulación con la UARIV, se presenta un documento protegido por contraseña por lo que no se pudo establecer su relación con el cumplimiento del indicador; con relación a las limitantes u obstáculos determinados por la pandemia por el COVID-19 y las medidas establecidas por los gobiernos a nivel nacional y locales, es necesario analizar, diseñar e implementar estrategias que ayuden con el cumplimiento de las metas periódicas y anual, esto acompañando de los respectivos protocolos de bioseguridad.

- Indicador # 33 con meta al segundo trimestre de 2020, así *“1 reencuentro de personas vivas con voluntad para reencontrarse”* el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales; se evidenció un reporte de cumplimiento del 0%, no obstante, el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2020 con el asunto procedimiento reencuentro.
2. PTA-PR-003-Procedimiento realizar reencuentro.
3. Flujograma- PTA-PR-003-Procedimiento realizar reencuentro.
4. Acta de reunión diálogo con familiares y personas que buscan.
5. Acta de reunión de fecha 11 de mayo de 2020 con el asunto analizar el procedimiento UBPD, para posible reencuentro.
6. Instrumento registro cualitativo (documento protegido por contraseña).
7. Correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2020 con el asunto posible reencuentro.
8. Propuesta de Instrumento de Registro Cualitativo del Proceso de Participación.

De acuerdo con lo anterior, los soportes entregados por la dependencia dan cuenta en el avance procedimental, reuniones, comunicados e instrumentos; se requiere establecer estrategias para ayuden a concertar los encuentros, por lo que se recomienda replantear o reforzar las acciones con el fin de ayudar a la dependencia con el cumplimiento de las metas periódica y anuales; con relación a las limitantes u obstáculos determinados por la pandemia por el COVID-19 y las medidas establecidas por los gobiernos a nivel nacional y locales, es necesario analizar, diseñar e implementar estrategias que ayuden con el cumplimiento de las metas periódicas y anual, esto acompañando de los respectivos protocolos de bioseguridad; por otro lado, se recomienda determinar la necesidad de efectuar un análisis y generara

estrategias al interior del procesos con el fin de dar cumplimiento a las metas periódicas, debido a la incertidumbre en el retorno a la normalidad de las labores misionales de la Unidad.

- Indicador # 34 con meta al segundo trimestre de 2020, así “4 cuerpos entregados al INMLCF con seguimiento al proceso de identificación”, el área responsable es la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, se evidenció un reporte de cumplimiento del 0%, no obstante, el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Acta de reunión de fecha 29 de mayo de 2020, con el asunto reunión virtual institucional- INMLCF
2. Acta de reunión de fecha 22 de mayo de 2020, con el asunto reunión virtual institucional- INMLCF
3. Base de Datos Colección Universal de Antioquia.
4. IAH-PR-004-Procedimiento seguimiento identificación de cadáveres.

De acuerdo con lo anterior, los soportes entregados por la dependencia dan cuenta en el avance procedimental y reuniones de articulación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF, no obstante, no se ha cumplido con el indicador “4 cuerpos entregados al INMLCF con seguimiento al proceso de identificación”, la OCI recomienda establecer estrategias para dar cumplimiento al indicador.

- Indicador # 37 con meta al segundo trimestre de 2020, así “2 diligencias de recuperación realizadas” el área responsable es la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, se evidenció un reporte de cumplimiento del 0%, no obstante, el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Pantallazo de la ruta de acceso para la consulta de Planes Regionales de Búsqueda.
2. IAH-PR-001 Procedimiento Prospección
3. IAH-PR-002 Procedimiento Recuperación
4. IAH-PR-004 Procedimiento Localización
5. IAH-PR-006 Procedimiento Prospección y Recuperación
6. Afectaciones daño antijurídico
7. Acerca de la evidencia.
8. Protocolo de Ingreso de Lugares.
9. Protocolo Prevención y Mitigación Daño
10. Manual de Captura de datos espaciales y fijación tipográfica en la fase de Prospección.
11. Manual para el registro y fijación tipográfica de la visita de localización.
12. Guía Operación de Equipos Trimble
13. Guía Operación de Equipos Leica
14. Guía de uso de Escáner laser blk 360
15. Instructivo -Agendar coberturas a Garmin.
16. Agenda de reuniones Sistema de Información

De acuerdo con lo anterior, los soportes entregados por la dependencia dan cuenta en el avance procedimental, no obstante, no se ha cumplido con el indicador “2 diligencias de recuperación realizadas”, la OCI recomienda establecer estrategias para dar cumplimiento al indicador.

- Indicador # 38 con meta al segundo trimestre de 2020, así “11 cuerpos recuperados” el área responsable es la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, se evidenció un reporte de cumplimiento del 0%, no obstante, el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Pantallazo de la ruta de acceso para la consulta de Planes Regionales de Búsqueda.
2. Estudio de mercado Equipo Geofísica
3. Estudio previos Equipo Geofísica
4. Certificado de disponibilidad presupuestal

De acuerdo con lo anterior, los soportes entregados por la dependencia dan cuenta en el avance procedimental, no obstante, no se ha cumplido con el indicador “11 cuerpos recuperados”, la OCI recomienda establecer estrategias para dar cumplimiento al indicador.

- Indicador # 42 con meta al segundo trimestre de 2020, así “Directrices básicas para el relacionamiento externo de la UBPD” las áreas responsables son la Subdirección General Técnica y Territorial y la Dirección General - apoyo en incidencia, se evidenció un reporte de cumplimiento del 0%,

1. Acta de reunión de formulación de estrategias de relacionamiento con fecha 14 de abril de 2020.
2. Acta de reunión socialización de avances del indicador con fecha 26 de junio de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la realización de reuniones con el fin de definir los principales componentes del documento (introducción, contexto, acciones-actores y directrices) en proceso de validación. Sin embargo, no se evidencia las Directrices básicas para el relacionamiento externo de la UBPD, la OCI, recomienda avanzar en la construcción del documento con el fin de dar cumplimiento al indicador.

8.2 Indicadores con Nivel en Riesgo

Revisado el resultado del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de cada indicador y las evidencias reportadas por los procesos, se observaron los siguientes cinco (5) indicadores que se encuentran en estado en riesgo, a continuación, se detalla el seguimiento:

- Indicador # 2 con meta al segundo trimestre de 2020, así “Plan de trabajo aprobado”, el área responsable es la Subdirección de Gestión Humana, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de cumplimiento del 100%, el cual corresponde a los siguientes documentos:

1. Plan de Bienestar y Estímulos para la UBPD.
2. Plan de Trabajo Medición del Clima Laboral de la UBPD.

De acuerdo con lo anterior, el indicador cumplió la meta programada para el segundo trimestre. No obstante, se encuentra el indicador en nivel de cumplimiento en "riesgo", toda vez, que se tiene un rezago del primer trimestre, que correspondiente a la "Definición de la metodología de evaluación", la OCI, recomienda avanzar en la construcción de la metodología para el tercer cuatrimestre, con el fin de realizar la medición del clima laboral de la UBPD y dar cumplimiento a la meta del indicador.

➤ Indicador # 7 con meta al segundo trimestre de 2020, así " 10 personas con las que se ha establecido ruta de trabajo para que aporten información para la búsqueda", el área responsable es la *Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización* realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de cumplimiento de 4 personas con las que se ha establecido ruta de trabajo para que aporten información para la búsqueda, el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Acta de reunión con fecha 29 de mayo de 2020 con el asunto ejercicio de recolección de información.
2. Acta de reunión con fecha 12 de junio de 2020 con el asunto ejercicio de recolección de información.
3. Acta de reunión con fecha 19 de junio de 2020 con el asunto ejercicio de recolección de información.
4. Acta de reunión con fecha 26 de junio de 2020 con el asunto ejercicio de recolección de información.

De acuerdo con lo anterior, se reiteran las recomendaciones realizadas por la OCI en el primer trimestre con respecto a ajustar el reporte cualitativo y los soportes de manera que se encuentren relacionados con el indicador, de igual forma el avance cualitativo debe corresponder a la descripción del indicador pues no se observó el soporte o la descripción de los encuentros de recolección de información.

También es importante analizar si el indicador hace referencia únicamente al establecimiento de rutas de trabajo o si tiene el alcance para cuantificar las personas con encuentros de recolección, es decir si la condición de aportantes equivale a que se haya sostenido el encuentro de recolección o no, de igual forma se sugiere analizar cómo se realizará la cuantificación del indicador en caso de que no se posible la recolección de información con una persona con la que se estableció una ruta de trabajo, pues se sugiere que el indicador de cuenta de los encuentros de recolección exitosos así como tenga en cuenta los casos en donde pese a que se estableció la ruta de trabajo este proceso se vio interrumpido o no pudo llevarse a cabo, pues de esa manera podrán analizarse los riesgos y las oportunidades en el trabajo de recolección de información.

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso reporta, en el análisis cualitativo, la dificultad en el establecimiento de rutas de trabajo en ocasión a la emergencia sanitaria, se reiteran las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación respecto a que es importante tener en cuenta lo incluido en el análisis cualitativo, para revisar las medidas que pueden ser incluidas en los protocolos de bioseguridad, así como para el siguiente reporte, se sugiere incluir las acciones correctivas que están tomadas para lograr el avance rezagado.

- Indicador # 18 con meta al segundo trimestre de 2020, así "*Documentos de los requerimientos funcionales y no funcionales y los requerimientos de analítica detallado*" el área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de cumplimiento del 14%, el proceso reportó los siguientes documentos:
 1. Pantallazos de consultas listados de personas
 2. Seguimiento servicio de información SPI

De acuerdo con lo anterior, el indicador al igual que en el primer trimestre permanece en nivel de riesgo, la OCI recomienda realizar el seguimiento al flujo crítico del proceso y en el siguiente seguimiento reportar las actividades desarrolladas en conjunto con el contratista para el cumplimiento del cronograma.

En la revisión de las evidencias se observó el análisis de los porcentajes correspondientes al método de medición del indicador, en este sentido se reiteran las recomendaciones realizadas por la OAP.

- Indicador # 10 con meta al segundo trimestre de 2020, así "*487 personas mantienen su participación en el proceso de búsqueda*" el área responsable es la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un documento "*1. Reporte 01_07_20 Registro de Solicitudes de Búsqueda (RSB).pdf*" soporte del indicador, que corresponde a una solicitud de información efectuada a través de correo electrónico, donde se solicitan cifras sobre el Registro de Solicitudes de Búsqueda - RSB, con relación a la estrategia (solicitada por la OAP en el análisis cualitativo del cumplimiento del indicador del primer trimestre de 2020 y registrada en la hoja "Indicador 10" del archivo "Indicadores DTPCVED - II trimestre 2020.xlsx", así mismo, registrada la misma recomendación en la retroalimentación registrada en el archivo "Mapeo resultados indicadores Primer Trimestre.xlsx"), definida por la dependencia para mitigar los efectos de la pandemia por el COVID-19 y las medidas establecidas por los gobiernos a nivel nacional y local, esta estrategia no fue lo suficientemente efectiva para ayudar a cumplir con las metas del periodo, por lo que es necesario replantear y/o reforzar estas estrategias; así mismo, se recomienda determinar la necesidad de efectuar un análisis de reajustar o de agregar factores de reducción en el cumplimiento de las metas periódicas, debido a la incertidumbre en el retorno a la normalidad de las labores misionales de la Unidad.

- Indicador # 43 con meta al segundo trimestre de 2020, así "*Definir metodología de evaluación de la receptividad de la comunidad internacional sobre propósito común*" el área responsable es el Equipo de Cooperación Internacional, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de cumplimiento del 25%. el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Informe de Gestión 2 trimestre de 2020.
2. Pronunciamientos Comunidad Internacional.
3. Presentación resultados Encuesta UBPD a organismos de Cooperación.
4. Soporte informe sobre metodología de medición de indicadores.
5. Informe de recomendaciones e ideas del IFIT para UBPD.
6. Fichas de cooperantes para el fortalecimiento institucional para las víctimas (VISP).

De acuerdo con lo anterior, si bien se observan evidencias sobre trabajo realizado con las comunidades de cooperación y espacios de intercambio de experiencias y conocimiento de las organizaciones y de la parte misional, como meta se tenía establecer la "*Metodología de Evaluación de la receptividad de la comunidad internacional sobre propósito común*", finalizado el trimestre, no se logró avanzar en la definición metodológica de los instrumentos aplicables para medir el nivel de receptividad de la comunidad internacional para trabajar bajo un objetivo común para la búsqueda de los desaparecidos, dado a que no fue posible la articulación con la Oficina de Gestión del Conocimiento en las actividades que respectan con la definición de la metodología.

8.3 Indicadores con Nivel Subestimado

Una vez revisado el resultado del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de cada indicador y las evidencias reportadas por los procesos, se observaron los siguientes cinco (5) indicadores que se encuentran en estado subestimado, a continuación, se detalla el seguimiento:

- Indicador #5 con meta al segundo trimestre de 2020, así "*195 personas nuevas están siendo buscadas por la UBPD*" el área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que pese a que se realizó un cambio en porcentaje de la meta de un 15% a un 35%, el indicador en el segundo trimestre se encuentra subestimado, pues ya se superó la meta anual estimada, por lo anterior la Oficina de Control Interno concuerda con la recomendación de la Oficina Asesora de Planeación en que es importante revisar los elementos técnicos con base en los cuales se realizó la programación del indicador para 2020 y de las metas trimestrales para pensar en un ajuste al logro anual previsto.

Adicionalmente, se sugiere como aspecto metodológico realizar el cálculo del intervalo de confianza para generar un pronóstico de demanda de las solicitudes de búsqueda, o revisar la formulación de la hoja del indicador, pues no es claro cuál fue el análisis realizado para estimar el número de personas buscadas en el 2020, que de acuerdo a la programación del indicador es de 1.701 cuando en 2019 el total fue de 4.860, así como cuál fue la metodología

Programación anual y trimestral de la meta				
	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre
Personas buscadas 2020	530	195	194	782
Personas buscadas 2019	4.860			
Distribución trimestral	10,91%	4,0%	4,0%	16,1%
Meta anual	35,0%			

o el cálculo realizado para estimar el número de personas buscadas por trimestre pues en el primer trimestre se estimaron 530 y el segundo 195, lo cual explica porque el indicador se encuentra subestimado para éste periodo, por lo que no se explica por qué la meta anual se estimó en un 35% cuando se sabe que las

solicitudes de búsqueda se encuentran en aumento.

También es importante tener en cuenta que este indicador se encuentra relacionado con la variación en el número de personas que están siendo buscadas por la UBPD, es importante que la estimación de la demanda de solicitudes de búsqueda se encuentre soportada, de igual forma, se invita revisar si la estimación de las solicitudes de búsqueda se realizará bajo una estimación de las solicitudes de búsqueda de acuerdo a su comportamiento real si corresponde a alguna otra variable.

El contar con un indicador que permanentemente tendrá un cumplimiento subestimado, es una señal de que el mismo no se corresponde con la realidad frente al volumen de las solicitudes de búsqueda, por lo que se cuestiona si será útil para la toma de decisiones estratégicas frente a la planificación de las actividades del proceso de búsqueda frente a un aumento de la demanda de solicitudes de búsqueda.

Al revisar el análisis cualitativo del indicador este se centra en describir la distribución de la ocurrencia de los hechos de desaparición, así como se señala que el número de personas que están siendo buscadas por la UBPD, lo cual no da cuenta del análisis de la variación histórica de la demanda. Se observó como soportes un pantallazo de solicitudes de búsqueda con 6.682 reportes y el desglose de la información de acuerdo a diferentes variables como género, edad, pertenencia étnica, departamento, tipo de hecho y territorial.

De otro lado, la OAP señaló en la retroalimentación que: *“Con respecto a la sugerencia de la DTIPLB para que las mediciones que están atadas en sus denominadores al logro del presente indicador no tengan modificaciones a pesar de que esta sufra un incremento, es importante tener en cuenta que en la presente vigencia los indicadores se formularon de manera porcentual para facilitar e incentivar la articulación en la operación. Así mismo, no en todos los casos, un mayor incremento del logro en las solicitudes repercute de manera*

negativa en el cumplimiento de las metas (por ejemplo, fue beneficioso para que el indicador 28 no quedara en nivel subestimado). En ese sentido, se recomienda revisar caso por caso las proyecciones de los indicadores y establecer elementos técnicos que permitan, si es del caso, modificar las proyecciones anuales de cumplimiento.”

Frente a lo anterior, la retroalimentación realizada por la OAP, hace énfasis al señalar que los indicadores de gestión son de gran importancia para cuantificar los cambios que se presentan para generar alertas tempranas para el logro de los objetivos planteados, por lo que es importante revisar cuales son las metodologías para establecer y revisar de manera la estimación de las proyecciones anuales para determinar si es necesario su modificación, los cuales son los análisis que se esperan observar en el análisis cualitativo del comportamiento del indicador.

- Indicador #6 con meta al segundo trimestre de 2020, así *“15 personas nuevas se acercan a la UBPD para brindar información”*, el área responsable es la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, se mantiene las recomendaciones realizadas por la OCI en el primer trimestre por lo que nuevamente se sugiere realizar un ajuste en la proyección anual y la distribución trimestral de las metas teniendo en cuenta que el indicador presenta un logro superior al proyectado.

De igual forma, se recomienda revisar la forma o periodicidad que se está empleando para

Programación anual y trimestral de la meta			
1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre
64	15	50	21
110			
58,2%	13,6%	45,5%	19,1%
136,4%			

realizar el cálculo del indicador, si se realiza acumulado por el periodo y así establecer un lineamiento fijo en el tiempo sobre cómo se calcula y reporta el número de aportantes que ha tenido contacto con la UBPD, pues en el primer trimestre se estimaron 64 aportantes y el segundo 15, lo cual puede explicar porque el indicador se encuentra subestimado para éste periodo.

Aunado a lo anterior, se acogen las recomendaciones realizadas por la OAP teniendo en cuenta según el reporte ya se superó la proyección anual de aportantes de información es pertinente que la dependencia evalúe nuevamente la proyección y solicite la modificación de la meta y la distribución trimestral soportada en una metodología estadística o cualitativa que se corresponda con la dinámica real de los aportantes de información.

El contar con un indicador que permanentemente tendrá un cumplimiento subestimado, es una señal de que el mismo no se corresponde con la realidad frente al volumen de los aportantes de información, por lo que se cuestiona si será útil para la toma de decisiones estratégicas frente al reconocimiento de la UBPD como una entidad humanitaria y extrajudicial a la que cualquier ciudadano puede acercarse para confiar información.

Al revisar el análisis cualitativo del indicador es importante relatar que el proceso señala que no se ha podido avanzar en aportes de información, teniendo en cuenta la desconfianza que existe en los medios virtuales, las pocas o nulas condiciones de conectividad que hay en los territorios y los riesgos que manifiesten por no estar en condiciones de privacidad lo cual puede tener un impacto que se puede ver reflejado en el Indicador 07 el cual está relacionado con personas con las cuales se establece una ruta de trabajo para el aporte de información para la búsqueda.

- Indicador #14 con meta al segundo trimestre de 2020, así "*36 documentos divulgados*" el área responsable es la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, realizado el seguimiento por parte de la OCI, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de cumplimiento del 25%. el proceso reportó el siguiente documento:

1. Informe del indicador 14.

Si bien el indicador es de tipo cuantitativo, su tipología Sireci es de Eficacia, lo que indica que se debe cumplir con la capacidad para producir el efecto deseado, y en la misma descripción en la ficha del indicador se menciona que se pretende realizar un análisis del alcance que tiene la divulgación interna de los documentos, el documento "*Informe Indicador 14 2do Trim.pdf*" soporte del cumplimiento del indicador, presenta un apartado llamado "*Impacto de las comunicaciones*" el cual está enfocado principalmente en relatar un hecho relacionado con un error en un formulario y el impacto generado con este hecho, no se presenta un análisis del alcance e impacto de las publicaciones como lo indica la descripción de la ficha del indicador, donde posiblemente este análisis debe ser establecido inicialmente por la OACP definiendo tipologías de impacto y la ampliación se debería efectuarse o complementarse desde las dependencias; por otro lado, ante el aumento en cantidad y tipo en las publicaciones, se recomienda analizar el ajuste del indicador con el fin de evitar la sobrevaloración del mismo.

- Indicador #21 con meta al segundo trimestre de 2020, así "*120 personas con diálogo de ampliación de información o mesa técnica*" el área responsable es la Subdirección de Análisis de la Información realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció un reporte de cumplimiento de 441 personas con diálogo de ampliación de información o mesa técnica, el proceso reportó el siguiente documento:

1. Pantallazo soporte diálogos de ampliación
2. Actas de reunión Mesa Técnica UBPD y la Corporación Jurídica de la Libertad de fechas 13/05/2020, fecha 08//05/2020, 22/05/2020 y 27/05/2020.
3. Acta de reunión retroalimentación análisis de casos de fecha 15 de mayo de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se reiteran las recomendaciones realizadas en el indicador No 5 y 28 respecto de los indicadores subestimados ya que, con el actual reporte, ya se superó la

meta anual. Adicionalmente, revisar si con el aumento en las solicitudes de búsqueda y a la realización de mesas de ampliación de información se acompasa con la estrategia y la capacidad frente al proceso de búsqueda.

- Indicador #30 con meta al segundo trimestre de 2020, así " 15 personas cuentan con hipótesis de localización", Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se observaron como evidencias pantallazos de los planes de búsqueda. Según las recomendaciones realizadas por la OAP respecto a que el indicador se encuentra en nivel de cumplimiento "subestimado", puesto que se logró un 3,1% con respecto al 1,7% de avance proyectado en el período, así como que, sería pertinente que además de desagregar el dato, en el análisis cualitativo se explicara por qué o de qué manera se consiguió superar el logro previsto y si se espera que esta situación se mantenga en próximos períodos, para comprender si se proyecta que la subestimación actual impactará o no la meta anual del indicador.

9. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.21.3.4., del Decreto 1083 de 2015, que señala que la Oficina de Control Interno en adelante OCI, "evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión", procedió el día 26 de agosto de 2020, mediante correo electrónico, a solicitar a la Oficina Asesora de Planeación-OAP, las evidencias de las actividades del Plan de Acción que tienen fecha de cumplimiento al 30 de junio de 2020.

El mismo día la OAP informó "(...) nos parece importante que se tenga en cuenta que, tal como ocurre con otras metodologías, **los soportes siempre se solicitan con respecto a los indicadores, no con respecto a las actividades**, pues esto implicaría cambiar el carácter y alcance del reporte. Sobre las actividades se cuenta con el informe de avance y los soportes o evidencias reposan en cada dependencia".

Así mismo, reenvió el mensaje remitido con esta orientación el 19 de mayo. En este caso, entonces, las actividades por ustedes indicadas son de responsabilidad de la Subdirección General Técnica y Territorial y de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía.

Tras la conversación sostenida con el equipo de Planeación el pasado jueves 14 de mayo, nos parece importante puntualizar un par de asuntos con respecto al seguimiento.

- *Lo primero es que, en las herramientas vigentes, tanto las actividades como los indicadores guardan coherencia con las acciones estratégicas y las transformaciones que la entidad quiere desarrollar. A través de los instrumentos se evidencia la alineación existente entre todos los componentes.*
- *La diferencia con respecto al marco lógico con el que se construyó el anterior Plan de acción institucional es que **las actividades, sin dejar de ser coherentes con las acciones estratégicas ni con los indicadores, no se redactaron una a una para mostrar cómo se desenvuelven estos últimos. Las actividades, son también una forma de mostrar avances institucionales de cara***

a las acciones estratégicas, pero no exclusivamente del avance de los indicadores. Estos tienen, cada uno, su propia medición expresada en la ficha u hoja de vida correspondiente.

- *Así mismo, nos parece importante que se tenga en cuenta que, tal como ocurre con otras metodologías, los soportes siempre se solicitan con respecto a los indicadores, no con respecto a las actividades, pues esto implicaría cambiar el carácter y alcance del reporte. Sobre las actividades se cuenta con el informe de avance y los soportes o evidencias reposan en cada dependencia.*
- *Por otra parte, como los indicadores del Plan de acción tienen un carácter estratégico, no se desarrollaron por dependencias, pues eso equivaldría a indicadores de gestión. Lo que un Plan de acción busca realizar no es un análisis del desempeño de las áreas, sino del accionar institucional con respecto a sus objetivos estratégicos, visión y misión.*

Por consiguiente, la Oficina de Control Interno procedió a solicitar las evidencias a los respectivos responsables y revisar las actividades del plan de acción correspondientes al segundo cuatrimestre de 2020, evidenciando el siguiente comportamiento:

- *Actividad No.1.3.1 "Construir los criterios de acción de la entidad, que reflejen su carácter humanitario y extrajudicial en el proceso de búsqueda" con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/06/2020, el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial, y reportó para el segundo trimestre los siguientes documentos:*
 1. Acta de reunión de fecha 3 de junio de 2020, con el asunto Articulación entre la Subdirección General Técnica y Territorial y la Oficina de Gestión del Conocimiento para dar cumplimiento a las actividades e indicadores del Plan de Acción 2020 de la UBPD.
 2. Documento de Naciones Unidas "Principios rectores para la búsqueda de personas Desaparecidas".

De acuerdo con lo anterior, se evidencia gestión en el desarrollo de la actividad. No obstante, no se cumplió con la actividad del plan de acción "Construir los criterios de acción de la entidad, que reflejen su carácter humanitario y extrajudicial en el proceso de búsqueda", la actividad se encuentra vencida y esta afecta el cumplimiento de la actividad 1, 3, 2 que corresponden a "Desarrollar una estrategia para el seguimiento a la implementación de los criterios de acción", con fecha de inicio 7/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020. La OCI recomienda generar acciones efectivas para dar cumplimiento a las actividades 1.3.1 y 1.3.2.

- *Actividad No.2.1.2 "Describir lo que implica cada una de las fases del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en función de una ruta articulada para el abordaje humanitario de las solicitudes de búsqueda" con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/06/2020, el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial, y reportó para el segundo trimestre el siguiente documento:*

1. FICHA DE RESUMEN ANALÍTICO DE DOCUMENTOS.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció una hoja con el nombre ficha de resumen analítico de documentos, la cual se encuentra sin diligenciar. Sin embargo, no se cumplió con la actividad “*Describir lo que implica cada una de las fases del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en función de una ruta articulada para el abordaje humanitario de las solicitudes de búsqueda*”, en los tiempos programados en el plan de acción. La OCI recomienda generar acciones efectivas que permitan cumplir con la actividad que ese encuentra vencida.

- Actividad No.1.3.3 “*Definir la política institucional de comunicación interna y externa*”, con fecha de inicio 6/1/2020 y fecha de terminación 31/07/2020, el área responsable es la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía; el proceso reportó para el segundo trimestre el siguiente documento:

1. Borrador de la política de comunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció avance en la actividad programada. Sin embargo, es importante revisar las fechas de la actividad del Plan de acción con la fecha de la actividad control del riesgo de corrupción, el cual tiene la misma actividad, pero con fechas de terminación diferentes. La OCI recomienda, alinear la fecha de actividad control del riesgo de corrupción con el plan de acción. Se adjunta pantallazo del riesgo de corrupción:

ANÁLISIS DEL RIESGO		PLAN DE TRATAMIENTO DEL RIESGO					
CONTROLES AL RIESGO	RESPONSABLE DEL CONTROL	OPCIÓN DE MANEJO	TIPO DE ACTIVIDAD DE CONTROL	ACTIVIDADES DE CONTROL	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	Fecha Máxima de Ejecución
1. Construcción de la política de comunicaciones y pedagogía de la UBPD - 1. Investigaciones administrativas y disciplinarias y/o fiscal y/o penal	Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía	Reducir	Preventivo	1. Aprobar la política de comunicaciones y pedagogía	1. Acto administrativo aprobado de la política de Comunicaciones y Pedagogía	Dirección General Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía	30/03/2020

Fuente: Matriz de Riesgos de Corrupción 2020 consultada en la página web en la ruta de transparencia y acceso a la información pública en el link:

<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/Plan-Anticorrupci%C3%B3n-y-Atenci%C3%B3n-al-Ciudadano-2020A.xlsx>

- Actividad No.2.1.6 “*Diseñar e implementar el sistema de gestión ambiental*” con fecha de inicio 1/02/2020 y fecha de terminación 31/12/2020, el área responsable es la Subdirección Administrativa y Financiera, el proceso informó en el avance cualitativo lo siguiente : “*Durante el segundo trimestre no se adelantó actividad en el tema ambiental toda vez que en la SAF no contaba con profesional ambiental que atendiera la gestión y seguimiento de las tareas y realizara el seguimiento respectivo a la ejecución del PIGA.* En este orden, se informa que la profesional Laura Estefany López Cubides ingresó a la UBPD el día 05 de junio de 2020, y durante el periodo en curso se le ha suministrado toda la

información antecedente, así como las acciones estratégicas a desarrollar en el marco de sus funciones.

Se realizó ajuste al Plan de Acción del PIGA y el mismo se presentó a la Oficina de Control Interno.

Se adjunta correo de Gestión Humana y correo de envío del Plan de Mejoramiento PIGA. Anexo 2.1.6”

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la entidad ya cuenta con una profesional para liderar las actividades Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA. La OCI recomienda avanzar en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el tercer y cuarto trimestre de la presente vigencia.

- Actividad No.2.2.3 *“Identificar y conceptualizar los resultados del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas”*, con fecha de inicio 2/1/2020 y fecha de terminación 30/11/2020, el área responsable es la Subdirección General, Técnica y Territorial, el proceso reportó para el segundo trimestre el siguiente documento:

1.En formato PDF *“FICHA DE RESUMEN ANALÍTICO DE DOCUMENTOS”*.

De acuerdo con lo anterior, no es claro como la ficha elaborada contribuye con la identificación y conceptualización de los resultados del proceso de búsqueda. La OCI reitera la recomendación realizada por la OAP, se sugiere elaborar un instructivo para determinar qué significa cada campo, cómo se diligenciará y cuál será su lectura para determinar finalmente cómo se identificará y conceptualizarán los resultados del proceso de búsqueda. En ese orden de ideas, se sugiere para su diligenciamiento utilizar los procesos y procedimientos documentados en el sistema de gestión.

- Actividad No.2.2.3 *“Establecer mecanismos que habiliten el acceso e intercambio de información teniendo en cuenta el modelo para la protección, seguridad y confidencialidad de la información”*, con fecha de inicio 1/1/2020 y fecha de terminación 31/12/2020, área responsable es la Dirección Técnica de Información Planeación y Localización para la Búsqueda, esta actividad guarda relación con el indicador # 20, el cual presenta un nivel crítico como se detalla en este documento en el capítulo 8.1.
- Actividad No.1.2.6 *“Construir e implementar la estrategia de diálogo y relacionamiento con la comunidad internacional”*, con fecha de inicio 15/1/2020 y fecha de terminación 15/12/2020, el área responsable es el Equipo de Cooperación y Alianzas - Dirección General, esta actividad guarda relación con el indicador # 43, el cual se encuentra en un nivel de riesgo como se detalla en este documento en el capítulo 8.2.

10. ASPECTO POSITIVO

En el plan de acción en la actividad No.2.1.4 *“Identificar e implementar TIC’s como herramientas para apoyar el desarrollo de la misión de la UBPD (incluye el Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones, PETI)”*, con fecha de inicio 1/7/2020 y fecha de terminación 31/12/2020, el área responsable es la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó en el avance cualitativo lo siguiente : *“La entidad se encuentra ejecutando el contrato 186-19 el cual diseñará el Modelo de Seguridad de la Información para la UBPD, con base en este modelo de seguridad de la información la OTIC establecerá el Modelo de Seguridad Digital el cual se encuentra contemplado en el proyecto de gestión de la OTIC denominado “Fortalecimiento de seguridad digital”.*

En este contrato se encuentra el software ISOLUTION, que se compone de ocho (8) módulos para el servicio de usuarios finales y de un (1) módulo para configuraciones, parametrización, administración de usuarios y tareas, los cuales son:

1. Gestión de Activos de Información
2. Gestión de Riesgos
3. Indicadores de Medición
4. Auditoría y Planes de Acción y Mejoramiento
5. Documentación
6. Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información – SGSI
7. Plan de Continuidad del Negocio
8. Gestión de Incidentes de Seguridad

Los módulos de Gestión de Riesgo y de Medición de Indicadores son una herramienta tecnológica muy importante, debido a que todo tipo de entidad busca siempre minimizar la incertidumbre o la inestabilidad al interior de las mismas, es ahí donde es importante a través de estas herramientas, la generación, identificación y aprovechamiento de oportunidades hacia la Unidad.

Utilizar un software de gestión de riesgos supone una serie de ventajas adicionales para la Unidad, como favorecer la identificación de las amenazas, aumentar las posibilidades de conseguir los objetivos, impulsar la proactividad, mejorar las labores administrativas, incrementar la eficacia en la asignación de recursos, mejorar la adaptación de la organización al entorno social, potencia la confianza de los grupos de interés, facilita la toma de decisiones y fomenta la capacidad de transformación.

En lo que respecta a la Medición de Indicadores, usar un software que apoye esta labor, trae consigo una serie de ventajas muy importantes como lo es la gestión integral o centralización de procesos, aumento en la efectividad en la gestión de recursos como lo es el humano y del tiempo, automatización de actividades, aumento de productividad, generación de alertas, reducción de costos y de error humano; se deja a un lado el riesgo del uso de hojas de cálculo que presentan altos índices de pérdida de información, vulnerabilidades en seguridad, falta de control en versiones, susceptibilidad en la modificación de datos y formulaciones etc.; adicionalmente, el uso de estos módulos especializados apoyan la toma de decisiones al incorporar funcionalidades de analítica, presentado en gráficos el estado de cumplimiento y el rendimiento de los indicadores.

Adicional a lo anterior, es importante tener en cuenta la importancia de hacer uso de los bienes tecnológicos adquiridos por la entidad, ya que como ejecutores de recursos públicos es deber de todos el realizar una gestión responsable de los recursos públicos. De igual forma, es importante ajustar la metodología para la construcción, análisis y seguimiento de indicadores a la herramienta tecnológica adquirida, pues la entidad aún no cuenta con el manual o metodología AME, por lo que sería la oportunidad de validar los ajustes o cambios a realizar en la metodología de acuerdo al diseño y capacidades de la herramienta tecnológica.

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados de la verificación del mapeo de los indicadores frente a las hojas de vida de los indicadores se evidenció que once (11) indicadores que se encuentran en estado crítico y cinco (5) indicadores que se encuentran en estado en riesgo. A continuación, se detalla las áreas responsables de las metas:

PROCESOS REPSONSABLES		
Nombre del proceso	# Indicador	Cantidad
Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización.	20, 23, 7, 18,	4
Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.	9, 32, 33, 10	4
la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación.	34, 37, 38	3
Subdirección General Técnica.	42, 31	2
Equipo de Cooperación Internacional.	43	1
Subdirección de Análisis de la Información.	21	1
Subdirección de Gestión Humana.	2	1
Total:		16

Respeto al cuadro anterior se observa que la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización y la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales tuvieron la mayor cantidad de indicadores con metas en estado en crítico y riesgo. Es importante, analizar, diseñar e implementar estrategias que ayuden con el cumplimiento de las metas e indicadores programados en el plan de acción trimestrales y anual, esto acompañando de los respectivos protocolos de bioseguridad, con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la UBPD.

12. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los Directores y Subdirectores implementar estrategias efectivas para el tercer y cuarto trimestre de la presente vigencia con el fin de dar cumplimiento a los indicadores que presentan un nivel crítico y en riesgo en especial a los relacionados con los dos (2) proyectos de inversión “Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional” e “Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales

de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional". toda vez que estos están directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos y la misión de la UBPD.

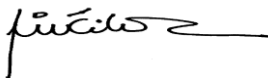
2. Resulta importante que la Subdirección General Técnica y Territorial, conforme lo señala el numeral 2, del Artículo 9, del Decreto 1393 de 2019, realice un monitoreo al cumplimiento del Plan de Acción por parte de las Direcciones Territoriales, con el fin "garantizar el cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos" de la UBPD.
3. Es importante, que UBPD cuente con la metodología de evaluación del clima laboral con el fin de revisar como los servidores públicos del nivel central y territorial perciben su relación de ambiente de trabajo en la Unidad. Así mismo, dar cumplimiento al rezago que se tiene del primer trimestre en el indicador #2.
4. Se recomienda observar el procedimiento formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública con código: DPE-PR-003 versión 1 y fecha de aprobación 17/09/2019, en la actividad 14 que señala: para los casos en los que no se ha cumplido la meta la OAP solicita a las áreas responsables realizar acciones de mejoramiento de conformidad con el proceso correspondiente y en la actividad 15 que señala: con base en los informes de seguimientos a proyectos de inversión y los lineamientos que defina la Dirección General para el cumplimiento de metas, define y realiza las acciones de mejoramiento correspondientes de conformidad con el procedimiento vigente y como responsables de esta actividad está el (Director, Subdirector, Secretario General, Jefe de Oficina Asesora y Gerente de proyecto -formulador). En este orden de ideas, los responsables de los indicadores de proyecto de inversión (18, 32,33, 37 y 31) que se encuentran en estado crítico y en riesgo, deben dar cumplimiento al procedimiento y proceder a la formulación de los planes de mejoramiento con el fin de establecer acciones correctivas que mitiguen el no cumplimiento de estos indicadores.
5. La ejecución de los indicadores que presentaron nivel de cumplimiento subestimado se encuentra por encima de la meta programada en la hoja de vida del indicador, lo cual indica una sobre ejecución que puede ser entendida por lo entes de control como falencias en el proceso de planeación. Se recomienda tomar acciones para ajustar el cumplimiento de la meta a la realidad del indicador para los próximos seguimientos.
6. Se recomienda a los responsables que no cumplieron con las actividades del plan de acción en los tiempos programados y se encuentran vencidas, realizar acciones correctivas que le permita dar celeridad y cumplimiento a las actividades en el tercer y cuarto trimestre de la presente vigencia. Así mismo, es importante continuar con la ejecución de las actividades que se encuentra en los tiempos.
7. Teniendo en cuenta las ventajas en general que ofrece el uso del software y en este caso, la especialidad en el apoyo tecnológico, se recomienda el uso de los módulo de Gestión de Riesgos y de Medición de Indicadores del software "ISOLUTION", teniendo en cuenta que el

objetivo en el uso de este tipo de herramientas es favorecer la identificación de las amenazas, aumentar las posibilidades de conseguir los objetivos, impulsar la proactividad, mejorar labores administrativas, incrementar la eficacia en la asignación de recursos, mejorar la adaptación de la organización al entorno social, potencia la confianza de los grupos de interés, facilita la toma de decisiones y fomenta la capacidad de transformación; así mismo, se ofrece una serie de ventajas muy importantes como lo es la gestión integral o centralización de procesos, aumento en la efectividad en la gestión de recursos como lo es el humano y del tiempo, automatización de actividades, aumento de productividad, generación de alertas, reducción de costos y de error humano; se deja a un lado el riesgo del uso de hojas de cálculo que presentan altos índices de pérdida de información, vulnerabilidades en seguridad, falta de control en versiones, susceptibilidad en la modificación de datos y formulaciones etc.; adicionalmente, el uso de estos módulos especializados apoyan la toma de decisiones al incorporar funcionalidades de analítica, presentado en gráficos el estado de cumplimiento y el rendimiento de los indicadores.

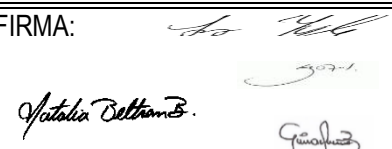
8. Es importante en la metodología AME, tener en cuenta el marco de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual se acompaña por un esquema de asignación de responsabilidades, adaptado al modelo "Líneas de Defensa", de modo que otorga responsabilidad a todos los niveles de la Entidad de la siguiente manera:

- **Línea estratégica:** alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Primera línea de defensa:** líderes de Procesos o líderes operativos de proyectos de la entidad.
- **Segunda línea de defensa:** jefes de Planeación o quienes haga sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de riesgos, comité de contratación, áreas financieras, áreas de TIC.
- **Tercera línea de defensa:** Oficina de Control Interno, auditoría Interna o quien haga sus veces.

Cordialmente;



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba, Carlos Andrés Rico Reina Natalia Sofía Beltrán Ballén Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: 